

Jerez de la fra., a 3 de diciembre de 2020

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO A VALORAR EN LAS SOLICITUDES DE MOVILIDAD ERASMUS SALIENTES K-103

En el **Anexo 1** de la Convocatoria de movilidad internacional, se contienen los criterios de selección de los estudiantes de Grado, Máster y Doctorado que participarán en las convocatorias de movilidad de Erasmus+salientes.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección son:

1. La valoración del expediente académico para Grado y Máster (Ponderación del 70%)
2. Título acreditativo de la lengua en la que se impartirá la docencia o de la lengua inglesa (Ponderación del 20%)
3. Otros méritos, en los que se valorarán, en general, la participación del alumnado en órganos de representación y ser alumno colaborador y, en concreto, los criterios específicos que publique cada Centro (Ponderación 10%):

<i>Otros méritos</i>	<i>Valor asignado por curso</i>
Representación del centro ( <i>Claustro, Delegado de curso, Subdelegado de curso, Representante de alumnos en la Junta de Centro o Consejos de Departamento, etc.</i> )	1
Alumnos Colaboradores	1
Criterios específicos de cada Centro <b>(A publicar por cada Centro con carácter previo a la convocatoria)</b>	1

*La puntuación máxima que se le otorgará al alumno por este concepto será de 3 puntos*

En cumplimiento de esta remisión, la Facultad de Derecho **valorará la participación en las siguientes actividades académicas:** Proyecto Compañero, Club de Debate, Clínica Jurídica, Equipos Moot, Seminarios “Derecho, Ciencia y Creencia”, Asociación Universitaria de Criminología de Cádiz, y cualquier otra actividad académica organizada por la Facultad de Derecho.